MUNICIPALIDAD DE
NUEVA ITALIA
RUC 80010479-0
munitalia@hotmail.com (0292) 935 - 218
AVDA. PROCERES DE MAYO N ° 524 E/ RODRIGUEZ DE FRANCIA

RESOLUCION MUNICIPAL Nro. 470/2023. -

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN RECTIFICADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 6/2023 PARA LA REPARACION DE MOTONIVELADORA CON ID: 432.804, Y SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 459/2023, A FIN DE CONFIRMAR LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA TALLER INTEGRAL DIAZ DE ARNULFO RAUL DIAZ SANABRIA CON RUC N°629493-6.

Nueva Italia, 7 de septiembre de 2023.-

VISTO: la rectificación del de informe de evaluación realizada a las ofertas presentadas en el marco del llamado para la REPARACION DE MOTONIVELADORA CON ID N° 432.804, y

CONSIDERANDO:

Que, el presente proceso fue realizado en el marco de la Ley N° 2051/03 y su correspondiente reglamentación 2992/19.

Que, el informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley No 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los artículos 65 y 67 del Decreto No 2992/19, con estricta observancia de los principios generales establecidos en el Artículo 4" de la Ley y corregida en fecha 6 de septiembre de 2023 en la sección de evaluación financiera.

Que, la Ley No 2051/03 en su Artículo 28.- Adjudicación. *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.*

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que "son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g) ejecutar el Presupuesto Municipal"; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA, en uso de sus atribuciones y fundado en la consideración precedente. ----------

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR; EL INFORME DE EVALUACIÓN RECTIFICADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 6/2023 PARA LA REPARACION DE MOTONIVELADORA CON ID: 432.804.

Art. 2°: CONFIRMAR LA ADJUDICACIÓN SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

EMPRESA: TALLER INTEGRAL DIAZ DE ARNULFO RAUL DIAZ SANABRIA – RUC 629493-6 **ADJUDICACIÓN:** POR EL TOTAL **MONTO:** G. 112.000.000 (guaraníes ciento doce millones) IVA incluido.

Art. 3º. REMITIR; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el expediente del presente proceso, con relación a lo recomendado por el Comité de Evaluación para los fines que hubiera lugar.

Art. 4º. COMUNICAR; a quienes corresponda y cumplido, **ARCHIVAR.**

María Estela Gamarra de Maciel
Secretaria General

Sr. Aicides Gamarra Lezcano
Intendente Municipal